

MODIFICAN LAS TASAS DEL IGV E IPM

Alerta tributaria

Jueves 19 de junio de 2025



Alerta Tributaria - Modificación de tasas del IGV e IPM – Ley N.º 3238

Mediante la **Ley N.º 32387**, publicada el **16 de junio de 2025** en edición extraordinaria del diario **oficial El Peruano**, se establecen modificaciones progresivas en las tasas del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

Esta norma tiene como objetivo fortalecer el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y promover la descentralización fiscal, transfiriendo mayores recursos a los gobiernos locales

Evolución de las tasas según la Ley N.º 32387

Año Fiscal	IGV (%)	IPM (%)	Tasa Total (%)
2025	16.00	2.00	18.00
2026	15.50	2.50	18.00
2027	15.00	3.00	18.00
2028	14.50	3.50	18.00
2029	14.00	4.00	18.00

Nota: La tasa total del impuesto no varía, pero se redistribuye el porcentaje entre el Gobierno Central (IGV) y los gobiernos locales (IPM).

¿A quiénes afecta esta modificación?

La ley impacta directamente en:

- **Empresas** sujetas al régimen general del IGV.
- **Municipalidades**, que recibirán una mayor participación del IPM.
- **Contadores y asesores fiscales**, quienes deberán ajustar su planeamiento tributario.
- **Consumidores finales**, ya que, si bien la tasa global se mantiene, podría haber efectos indirectos en los precios.

Recomendaciones clave para contribuyentes y empresas

1. **Actualizar sistemas contables y ERP** para reflejar las nuevas tasas desde enero de 2026.
2. **Revisar contratos vigentes** que contemplen precios con IGV, para evitar discrepancias legales futuras.
3. **Planificar financieramente** el impacto en crédito fiscal, anticipando cambios en flujo de caja.
4. **Capacitar al personal contable y tributario** para aplicar correctamente las modificaciones.



Grant Thornton

grantthornton.pe

Contáctenos en:

info@pe.gt.com

comercial@pe.gt.com

Avenida Andrés Reyes N° 360
Edificio Onyx, Torre B, Oficina 201 B
San Isidro | Lima, Perú

© 2025 Grant Thornton Perú. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton Perú prestan servicios de auditoría, impuestos y asesoría a sus clientes; y puede referirse a una o más firmas miembros, según lo requiera el contexto. Grant Thornton Perú es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembros no conforman una sociedad internacional. GTIL, y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembros. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembros no pueden representarse ni obligarse legalmente entre sí, y no tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier otra de ellas.